



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

RECTIFICA EL DECRETO AFECTO
N° 1.025 DE 2015 DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- /

PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO AFECTO N° 1.399-/

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 005286 de 2013 de la Contraloría Regional del Maule Talca.-
- 6.- Decreto Afecto N° 1025 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 7.- El Art .N° 62° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-


CONSIDERANDO :

- 1.- Por error involuntario en la transcripción del segundo nombre de la. Profesional de la educación que se individualiza, se hace necesario rectificar, en lo pertinente, el Decreto Afecto N° 1.025 de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Que el artículo 62° de la Ley N° 19.880 de 2003, establece que la autoridad administrativa, podrá, en cualquier momento aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar errores que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo, como es el caso que se sanciona en el presente decreto.--

DECRETO :


- 1.- RECTIFICASE, el Decreto Afecto N° 1.025 de fecha 03 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra en calidad de titular del cargo a, doña **JACQUELINE DE LAS MERCEDES GONZALEZ ALVAREZ**, R.U.T.N° [REDACTED] Profesora de la Escuela F-580 "José Matta" de la comuna de Parral, cuyo segundo nombre es incorrecto, estableciéndose que el nombre correcto es **JACQUELINE DE LAS NIEVES GONZÁLEZ ALVAREZ**, y no JACQUELINE DE LAS MERCEDES GONZALEZ ALVAREZ, como aparece en el decreto de origen.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la presente rectificación al Decreto N° 1.025 de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPC/PMH/DAO/JAR/jar
DISTRIBUCION DAEM

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Interesada.-
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Depto. Educación Municipal (3).-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

